

RESOLUCIÓN No. 45 DE 2023

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 11 del Acuerdo 004 de 2017, modificado por el artículo 4 del Acuerdo 02 de 2022, expedidos por la Junta Directiva de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, es un establecimiento público del nivel Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante Acuerdo 12 de 1970 emitido por el Concejo de Bogotá.

Que el Acuerdo 004 de 2017¹ de la Junta Directiva de la entidad, estableció en su artículo 3° como una de las funciones básicas de la Fundación, la de administrar los bienes que integran el patrimonio de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y en el artículo 11, modificado por artículo 4 del Acuerdo 02 de 2022, numeral 7, asignó dentro de las funciones de la Subdirección de Gestión Corporativa, la de dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Que la Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019², expedida por el Contador General de Bogotá, señala, entre otros, los lineamientos, herramientas y procedimientos de orden administrativo, para la clasificación, registro, control, ingreso, salida y retiro definitivo de los bienes y establece los criterios para su reconocimiento, medición, presentación y revelación en los Estados Financieros de los entes y entidades de Gobierno Distritales, de acuerdo con la normatividad vigente.

¹ Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

² Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.



RESOLUCIÓN No. 45 DE 2023

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

Que mediante Resolución interna 112 de 2019³, se adoptó el Comité de Bienes e Inventarios de la entidad, el cual tiene dentro de sus funciones, la de “decidir y aprobar el acta de baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la Entidad, previo análisis y presentación de las investigaciones y estudios correspondientes, dentro de los cuales se podrán contemplar factores como: resultado de la evaluación costo/beneficio, valor de mantenimiento, concepto técnico, nivel de uso, tecnología, costos de bodegaje estado actual y funcionalidad, entre otros”.

Que como consta en las actas 2 del 8 y 9 de marzo de 2023 y 3 del 17 de marzo de 2023, radicadas en Orfeo con los números 20232700030003 y 20232700032353, respectivamente, el Comité de Bienes e Inventarios, previo concepto técnico que da cuenta del estado de afectación por riesgo biológico (hongos), humedad, material argollado, grapado, fotocopiado, rayado con bolígrafo, mutilado y/o desencuadrado de 2099 ejemplares de la colección bibliográfica, autorizó dar de baja y realizar el proceso de disposición final de los referidos ejemplares, que tienen un valor en inventarios de \$26.418.699, los cuales se detallan en el anexo 2023270003235300010, denominado ‘7 anexo 1 listado material de descarte bibliored 2023’, del Acta 3 antes mencionada, que hace parte de la presente resolución.

Que para la disposición final de los bienes a dar de baja se debe dar cumplimiento a las normas vigentes relacionadas con la entrega de estos bienes, en especial con el Decreto Nacional 474 de 2005⁴ y demás normas relacionadas, para lo cual la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BiblioRed realizará la disposición final, proceso para el cual el ingeniero ambiental de la entidad brindará el respectivo acompañamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la baja definitiva del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de los 2099 ejemplares bibliográficos relacionados en el anexo

³ Por la cual se modifica y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se dictan otras disposiciones.

⁴ Decreto 4741 de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”



RESOLUCIÓN No. 45 DE 2023

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

denominado ‘7 anexo 1 listado material de descarte bibliored 2023’, que hace parte de la presente resolución, cuyo valor en inventarios es de veintiséis millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos noventa y nueve pesos (\$26.418.699) moneda corriente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega de los bienes dados de baja deberá efectuarse dando cumplimiento a las normas vigentes sobre la materia, en especial lo establecido en el Decreto Nacional 4741 de 2005 y el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de gobierno distritales.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad en el enlace de Transparencia y comunicarla a la Oficina de Control Interno y a la Subdirección de Gestión Corporativa, Áreas de Recursos Físicos – Almacén e Inventarios, Área de Gestión Financiera – Contabilidad y Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para lo de sus competencias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de marzo de 2023

Documento 20232000000455 firmado electrónicamente por:

Martha Lucía Cardona Visbal, Subdirectora, Subdirección de Gestión Corporativa, Fecha firma: 23-03-2023 14:49:00

Aprobó: Alan Reyes - Contratista - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Andrea Isabel Casas Bohórquez - Profesional Universitario - Recursos Físicos - Almacén General
Proyectó: Jesus David Lopez Camargo - Contrat - Recursos Físicos - Almacén General

Anexos: 1 folios, Listado de material bibliográfico a dar de baja, con sus respectivos valores



d81d0d6210aad022daf0e2f02384e49bbeb307198482f79d2df17d7005e32b35

